

BASES ESPECÍFICAS
PUESTO DE TRABAJO: GESTION ECONÓMICA DE PROYECTOS
CATEGORÍA PROFESIONAL: TECNICO SUPERIOR
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN PLOCAN: ECONOMICA-ADMINISTRATIVA

Se trata de un contrato laboral temporal de “obra o servicio” por un periodo estimado de tres años, sin que en ningún caso supere los tres años. El contrato tendrá una jornada a tiempo completo (40 horas semanales).

1.-Características Generales del Proyecto.

PLOCAN participa en una treintena de proyectos nacionales y europeos. Ello conlleva la llevanza de la gestión económica y administrativa de los mismos, con el fin de cumplir las exigencias establecidas por normativas nacionales y europeas aplicables en relación a la gestión económica, sus plazos, justificaciones y auditorías.

2.- Retribución bruta.

La retribución bruta estará comprendida entre los 21.300,00 y 31.100,00 euros brutos anuales, para los contratos a tiempo completo, correspondiente al grupo III y nivel B, de la tabla salarial de PLOCAN, con dedicación exclusiva. El subnivel y grado será fijado por la Dirección de PLOCAN, acorde a la valía del aspirante propuesto.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las funciones, sin ser exhaustivas, a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo y dentro del marco del proyecto, son las siguientes:

Funciones de gestión administrativa y logística vinculadas a la tramitación administrativa integral de proyectos nacionales e internacionales de I+D+i (identificación, preparación de la documentación necesaria, y seguimiento y justificación de los concedidos); llevanza económica y de personal de los proyectos; auditorías y gestión documental de los mismos; el desarrollo y aplicación de protocolos de procedimientos, apoyo en la redacción de contratos y acuerdos necesarios para la consecución de los proyectos; apoyo en la logística de los eventos contemplados en los proyectos (incluyendo la organización de eventos); y apoyo en la tramitación de expedientes de contratación pública para la adquisición de equipos y/o subcontratación de servicios para la consecución de los objetivos de los proyectos, en su caso; ejecución de las tareas necesarias para la integración de los proyectos en el conjunto de las actividades y gestión general de PLOCAN.

4.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) Titulación requerida: Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas o Grado equivalente a dichas titulaciones.
- b) Experiencia Laboral: Poseer experiencia de al menos 2 años en las tareas relacionadas con las funciones del puesto.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B1 en inglés. En el caso de que el castellano no sea su lengua materna, el nivel exigido en castellano es un C1.
- d) Experiencia en el uso de las TIC y/o programas informáticos: Poseer experiencia a nivel medio en el uso de procesador de texto, hojas de cálculo y bases de datos.

5.- Criterios para aplicar el baremo de calificación.

A. FORMACION – máximo 25 puntos.

Concepto	Puntos (máximo)	Aspectos a considerar	Puntos por ítem
Máster Oficial, Máster propio de una entidad acreditada y/o Experto y Especialista directamente relacionado con las funciones del puesto	10	Master	10
		Experto / Especialista	7
Otro tipo de Cursos seguidos en entidades acreditadas, relacionados directamente con las funciones del puesto	4	Curso de 20 o más horas y menos de 50 horas.	1
		Curso de 50 o más horas y menos de 100 horas.	2
		Curso de 100 horas o más.	3
Certificado Prince2 o equivalente para la gestión integrada de proyectos de I+D+i internacionales.	7	Certificado	7
Idiomas	4	Por el nivel del idioma requerido o superior (títulos oficiales).	3
		Por idioma adicional al requerido (títulos oficiales).	1

*No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas y descripción del mismo, por tanto, deberán especificarse. Sólo se puntuarán los títulos en un apartado o sub-apartado.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 35 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.

Concepto	Puntos (máximo)	Aspectos a considerar	Puntos
Trabajo personal desarrollado en el desempeño laboral.	25	Gestión económica de un proyecto de I+D+i europeo/internacional (por cada uno, con 6 o más meses de gestión)	4
		Gestión económica de un proyecto de I+D+i nacional (por cada uno, con 6 o más meses de gestión)	3
	10	Experiencia en el uso de SAP	7
		Organización y participación en eventos de ámbito nacional e internacional	2
		Experiencia en contratación pública	5

Forma de acreditación la experiencia laboral: Aportación de curriculum vitae, consignando para cada uno de los puestos ejercidos, las funciones realizadas. En todo caso, se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse copia del contrato laboral/profesional y funciones realizadas o documentación adicional que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 40 puntos.

La entrevista se podrá realizar parcial o totalmente en el idioma requerido en las presentes bases. Además, se podrá realizar una comprobación práctica del nivel del idioma requerido, en todos sus aspectos.

En la misma, el Tribunal comprobará que se cumplan los requisitos que se han considerado como necesarios para participar en el proceso de selección, especialmente los específicos del puesto de trabajo; sus conocimientos y experiencia laboral en relación a las funciones del puesto; su adecuación y capacidad de progresión hacia la misma del aspirante, sus competencias personales, su actitud y su compromiso.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 20 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase. Si ningún aspirante alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

La comprobación de que el aspirante no cumple los requisitos necesarios, será causa de exclusión del mismo en el proceso de selección; para tomar esta decisión, se requerirá la unanimidad en el Tribunal.

Taliarte, Telde a 12 de agosto 2015.
Dr. Octavio Llinás, Director